



APRUEBA ANEXO DE CONTRATOS A HONORARIOS
DECRETO ALCALDICIO N° 3515
QUILLÓN, 07 JUL 2022

VISTOS:

1. Memorándum N°60 de fecha 14.06.2022 de la Sra. Agustina Suazo Gonzalez, Directora (s) de Obras municipal, visado por el Administrador Municipal.
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°291 de fecha 04.07.2022, por Don Gerardo Vásquez Navarrete, director de administración y finanzas.
3. Anexo de contratos a Honorarios suscrito con fecha 05.07.2022 con funcionario detallado en tabla que sigue,
4. Decreto Alcaldicio N°220 de fecha 14.01.2022 que aprueba programa "Apoyo absorción mano de obra 2022".
5. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021 que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2022.
6. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de Noviembre de 2020 que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
7. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
9. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
10. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN y**

NOMBRE	RUT	Funciones	PERIODO	UNIDAD	HONORARIOS BRUTOS MENSUALES
ARTURO SAAVEDRA FUENTES	██████████	Auxiliar	01/06/2022 al 31/07/2022	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	\$600.000.-

2. Los honorarios serán cancelados mensualmente, previa entrega de la Boleta de Honorarios y Certificado de cumplimiento de labores por parte del Director de Obras municipales o quien subroge en su momento.
3. El gasto que originan los contratos señalados, se imputará con cargo a la cuenta 2152104004SP02, "Prestaciones de servicios en programas comunitarios" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
 ALCALDE

JAS/GVN/APB/mot
 DISTRIBUCION:
 SECRETARIA MUNICIPAL
 ARCHIVO RRHH



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

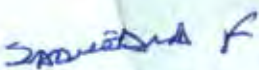
En la Comuna de Quillón a 05 de Julio del año dos mil veintidós, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde Don MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante **"EL EMPLEADOR"** y el Sr. **ARTURO BENITO SAAVEDRA FUENTES**, Casado, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 21 de Marzo de 1967, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

PRIMERO: **"EL EMPLEADOR"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** han suscrito con fecha 01 de febrero de 2022, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°786 de fecha 11 de Febrero de 2022 y un anexo de contrato a honorarios suscrito con fecha 19 de abril de 2022 aprobado por Decreto Alcaldicio N°2151 de fecha 29 de abril de 2022.

SEGUNDO: El presente anexo se inicia con fecha **01 de Junio del año 2022** con vigencia, hasta el **31 de Julio del año 2022**.

TERCERO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula PRIMERO del presente Anexo de Contrato.

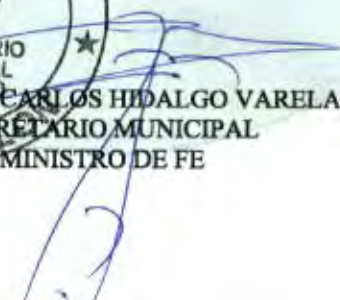
CUARTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.


ARTURO SAAVEDRA FUENTES
[REDACTED]




MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JAS/GVN/APB/noi
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal